Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO D.A.S. Nº 1526 /

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 7 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director De Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 060 de fecha 24 de Junio de 2016; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 341 de fecha 04 de Julio 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Conforme a las necesidades del servicio, y en especial la necesidad de contar con instalaciones de neumáticos, para la seguridad del Vehículo de Emergencia y de las personas que se transportan en ella, correspondiente al SAPU CHIGUAYANTE el presente decreto viene a autorizar la contratación vía directa, conforme a los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 7 letra n del reglamento de la misma Ley.

DECRETO:

1.-) Autorízace la contratación vía trato directo al oferente MILLA TIRES CO. LTDA. RUT 76.132.820-4, la adquisición de INSTALACION DE NEUMATICOS AMBULANCIA SAPU CHIGUAYANTE, por un monto total de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos) IVA incluido, según presupuesto adjunto, resultando la oferta más conveniente a los intereses municipales, constituyendo ésta una adquisición igual o inferior a 10 UTM., debiendo generarse la Orden de Compra respectiva en el portal www.mercadopublico.cl

2.-) Impútese el gasto que irrogue tal contratación a presupuesto municipal año 2016, cuenta 215.22.06.002 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Ilustre Municipalidad de Chiguayante
SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECTOR

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) D.A.S

VRB/LTS/LPG/HSF/MCA/mca
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)

Ilustre Municipalidad de Chiguayante
Asesor Jurídico
D.A.S.

07 JUL 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE